

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2021-2024



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

18 de Enero de 2024

Acta No. 68

Acta No. 68

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 18 de enero del 2024, a las 14:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 68 de Cabildo de esta Administración 2021-2024 que se efectuará en Lobby del Teatro de la Ciudad declarado recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 66 Ordinaria y Acta No. 67 Ordinaria ambas de fecha 18 de diciembre de 2023.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta la propuesta del Presidente Municipal para su aprobación de conformidad con el artículo 33 Fracción I Inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación a la remoción y nombramiento del Titular de la Seguridad Pública Municipal.
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa que le cede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo Primera Regidora	C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz Segundo Regidor
C. Haidde Miroslava Chávez Hernández Tercera Regidora	C. Alan Alejandro Serna Reyes Cuarto Regidor
C. Eva Ma. López Martínez Quinta Regidora	C. Luis Enrique Ledezma Villarreal Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. Ignacio Carrera Estrada

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “está a su consideración el Orden del día, cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprobó por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 68 Ordinaria de fecha 18 de enero de 2024.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 334

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 68 ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 66 ORDINARIA Y ACTA NO. 67 ORDINARIA AMBAS DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 66 Ordinaria y Acta No. 67 Ordinaria ambas de fecha 18 de diciembre de 2023. Está a su consideración y le cedo la palabra a la suscrita Secretaria de Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 66 Ordinaria y Acta No. 67 Ordinaria ambas de fecha 18 de diciembre de 2023”. Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 335

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 66 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

Acuerdo Número 336

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIKDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 67 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán le cedo la palabra a la Secretaria de Ayuntamiento para que informe.

En uso de la palabra la suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa con respecto al Acta No. 66 Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2023:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 66 ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 65 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL QUE SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y UNA VEZ APROBADO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III, INCISO C) Y 66 FRACCIÓN XIV Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ANTES CITADA, SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN LA SÍNTESIS DEL PRESUPUESTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO O EN SU DEFECTO EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Total	494,069,545.00
Servicios Personales	166,800,112.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	130,078,905.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,581,455.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,702,644.00
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,435,008.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,002,100.00
Materiales y Suministros	60,771,169.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,773,013.00
Alimentos y Utensilios	5,060,243.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,649,355.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,174,727.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	28,057,825.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,547,265.00
Materiales y Suministros para Seguridad	5,877.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,502,864.00
Servicios Generales	83,016,175.00
Servicios Básicos	24,117,433.00
Servicios de Arrendamiento	10,270,684.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,656,420.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,772,909.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,809,897.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	416,016.00
Servicios de Traslado y Viáticos	431,946.00
Servicios Oficiales	11,281,708.00
Otros Servicios Generales	6,259,162.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,969,537.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	29,453,097.00
Pensiones y Jubilaciones	16,516,440.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-

Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,954,853.00
Mobiliario y Equipo de Administración	388,503.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	5,309,684.00
Equipo de Defensa y Seguridad	764,451.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	492,215.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	125,207,163.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	123,803,134.00
Obra Pública en Bienes Propios	1,404,029.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	5,350,536.00
Amortización de la Deuda Pública	2,273,472.00
Intereses de la Deuda Pública	3,077,064.00
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	494,069,545.00
Poder Ejecutivo	494,069,545.00
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	494,069,545.00
Organo Ejecutivo Municipal	494,069,545.00
Presidencia	20,598,214.00
Secretaría Particular	13,778,888.00
Contraloría	5,517,848.00
Cabildo	5,632,450.00
Comunicación Social	168,407.00
Instituto de la Mujer	50,184.00
Secretaría del Ayuntamiento	32,580,041.00
Jurídico	1,388,045.00
USEPAVI	17,576.00
Panteones Municipales	261,005.00
Desarrollo Económico	4,031,306.00
Protección Civil	1,685,567.00
Administración	1,909,138.00
Jueces Auxiliares	958,202.00
Tesorería	14,606,890.00
Adquisiciones	1,310,387.00
Desarrollo Comunitario	36,830.00
Desarrollo Social	17,004,322.00
Cultura	4,387,205.00
Bibliotecas	387,119.00
Educación	46,999.00
Deportes	3,602,450.00
Familia e Hijos	3,144.00
D.I.F.	15,717,163.00
Capillas de Velación	4,180,383.00
Servicios Medicos	2,197,995.00
Obras Públicas	49,068,979.00
Ecología	178,937.00
Bacheo	2,441,173.00
Servicios Públicos	28,813,643.00
Limpia	7,216,094.00
Alumbrado Público	2,538,346.00
Mantenimiento de Vías Públicas	641,215.00
Parques y Jardines	4,463,600.00
Rastro Municipal	3,009,373.00
Desarrollo Rural	6,579,662.00
Seguridad Pública	3,070,276.00
Tránsito	964,740.00
Pensionados y Jubilados	16,516,440.00
Fondos Descentralizados	22,661,764.00
Fondo de Desarrollo Municipal	14,672,573.00
Fondo de Seguridad para Municipios	35,505,467.00
Provisiones Económicas	20,556,627.00
Proyectos de Obras de Infraestructura	-
Fondo de Infraestructura Social	43,724,490.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	79,388,388.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador Funcional del Gasto	
	Importe
Total	494,069,545.00
Gobierno	104,169,093.00
Desarrollo Social	169,359,837.00
Desarrollo Económico	4,031,306.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	216,509,309.00

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador Programático	
	Importe
Total	494,069,545.00
Programas	494,069,545.00
Desempeño de las Funciones	343,504,859.00
Prestación de Servicios Públicos	294,256,943.00
Promoción y fomento	-
Regulación y supervisión	178,937.00
Proyectos de Inversión	49,068,979.00
Administrativos y de Apoyo	8,737,373.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	3,219,525.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,517,848.00
Obligaciones	18,714,435.00
Pensiones y jubilaciones	16,516,440.00
Aportaciones a la seguridad social	2,197,995.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	123,112,878.00
Gasto Federalizado	123,112,878.00
Gasto no Programable	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
ADEFAS	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
Total	494,069,545.00
Gasto Corriente	340,040,553.00
Gasto de Capital	132,162,016.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	5,350,536.00
Pensiones y Jubilaciones	16,516,440.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024			
Prioridades de Gasto			
CVE	EJE RECTOR	CVE	PRIORIDAD DEL GASTO
	Eje Rector		Prioridad
1	Desarrollo Económico.	1.1	Aspectos Generales de Desarrollo Económico
		1.2	Actividad Agropecuaria.
		1.3	Actividad Turística.
2	Desarrollo Social.	2.1	Salud.
		2.2	Educación.
		2.3	Deporte y Juventud.
		2.4	Cultura.
		2.5	Atención a la Pobreza y otros indicadores de Marginación, vulnerabilidad e inequidad.
		2.6	Seguridad.
3	Desarrollo Territorial y Urbano.	3.1	Planeación y administración Territorial y Urbana.
		3.2	Vivienda.
		3.3	Equipamiento Urbano, infraestructura y Servicios Públicos.
		3.4	Espacio Público e Imagen Urbana.
		3.5	Movilidad.
		3.6	Promoción del desarrollo urbano.
		3.7	Protección Civil.
4	Medio ambiente.	4.1	Aspectos Generales de Medio Ambiente
		4.2	Aqua.
		4.3	Ruido.
5	Administración Pública.	5.1	Finanzas Públicas.
		5.2	Transparencia y rendición de cuentas.
		5.3	Gobernanza y Participación Ciudadana.
		5.4	Organización interna y Capacitación.
		5.5	Patrimonio Municipal
			494,069,545.00

Municipio de Linares, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024			
Programas y Proyectos			
#	Nombre del Programa / Proyecto	Código	Importe
1	Procurar y Proteger, en la medida que corresponde, los derechos laborales de todas las personas, así como promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores. (Ref: PENL y ODS)	1.1.1.1.	16,516,440.00
2	Facilitar el desarrollo de capacidades y competencias de las personas para el empleo. (Ref: PENL)	1.1.1.2.	161,252.24
3	Facilitar la apertura y operación de negocios. (Ref: PENL y PDUCP)	1.1.2.1.	362,817.54
4	Desarrollar acciones que permitan aumentar las capacidades de gestión y desarrollo institucional de las pymes. (Ref: PENL)	1.1.2.2.	403,130.60
5	Procurar el empleo pleno y productivo por igual a hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, buscando llegar a una igualdad de género. (ODS y PDUCP)	1.1.2.3.	806,261.20
6	Impulsar sectores con altos niveles de innovación y desarrollo científico y tecnológico. (Ref: PENL)	1.1.3.1.	322,504.48
7	Promover la generación de capital humano con enfoque en innovación, ciencia y tecnología. (PENL)	1.1.3.2.	282,191.42
8	Promover niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación en los procesos. (ODS)	1.1.4.1.	241,878.36
9	Procurar el crecimiento el número de empresas productivas localizadas en el municipio. (Propio)	1.1.4.2.	201,565.30
10	Propiciar el rendimiento productivo de los sembradíos, en especial de las Unidades de Producción de los pequeños propietarios de tierra. (Propio)	1.2.1.1.	36,830.00
11	Contar con un instrumento orientador de acciones a promover en el área rural del municipio. (Propia)	1.2.2.1.	2,039,695.22
12	Mejorar y propiciar la participación de la mujer en las actividades agropecuarias y forestales en el municipio, como mecanismo para promover su involucramiento y arraigo. (PSDATU)	1.2.2.2.	1,579,118.88
13	Propiciar aumentar los beneficios económicos que las comunidades reciben del uso sostenible de los recursos acuíferos, mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo. (ODS)	1.2.2.3.	1,184,339.16

14	Adoptar medidas para poner fin al robo de ganado, a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegal de productos silvestres. (ODS)	1.2.2.4.	1,776,508.74
15	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. (ODS)	1.3.1.1.	1,249,704.86
16	Promover la responsabilidad del individuo hacia estilos de vida saludables que incluyan el autocuidado. (Ref: PENL)	2.1.1.1	681,378.45
17	Procurar el acceso universal y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, en el marco de los programas de salud del municipio. (Ref: PENL y ODS)	2.1.1.2.	527,518.80
18	Fomentar la calidad y seguridad de las y los pacientes en los servicios de salud de acuerdo con las necesidades de la población. (Ref: PENL)	2.1.1.3.	395,639.10
19	Promover la atención plena en salud materna y el desarrollo integral de la primera infancia. (Ref: PENL)	2.1.1.4.	219,799.50
20	Promover acciones de fomento y cuidado de la salud. (Propias)	2.1.1.5.	373,659.15
21	Contar con insumos, infraestructura, recursos humanos y servicios accesibles y de calidad para las personas. (Ref: PENL)	2.1.2.1.	4,180,383.00
22	Facilitar el acceso a la educación en los niveles básico y medio superior, con especial énfasis en los grupos socialmente vulnerables. (Ref: PENL)	2.2.1.1.	25,849.45
23	Impulsar la permanencia y el éxito académico en la educación, especialmente en el nivel medio superior. (Ref: PENL)	2.2.1.2.	11,749.75
24	Contribuir a que las poblaciones infantil y joven ejerzan su derecho a una educación integral de calidad. (Ref: PENL)	2.2.2.1.	9,399.80
25	Impulsar y fomentar la empleabilidad de los y las jóvenes en el sector productivo con programas pertinentes y de calidad. (Ref: PENL)	2.2.2.2.	1,530,388.98
26	Coadyuvar a que las escuelas tengan la infraestructura y equipamiento necesarios. (Ref: PENL)	2.2.2.3.	13,778,888.00
27	Mejorar e incrementar la infraestructura existe en el municipio para realizar actividades deportivas. (Sin referencia)	2.3.1.1.	14,672,573.00
28	Impulsar el desarrollo de actividades deportivas en el municipio. (Sin referencia)	2.3.1.2.	3,602,450.00
29	Incrementar la cantidad de Programas y acciones que atiendan específicamente las necesidades de la población joven del municipio.	2.3.2.1.	4,081,037.28
30	Garantizar el ejercicio de los derechos culturales para toda la población.	2.4.1.1.	1,360,033.55
31	Reconocer al sector cultural como detonante del desarrollo económico y otorgar los recursos suficientes, así como el crecimiento de infraestructura. (Ref: PENL)	2.4.1.2.	1,052,929.20
32	Generar condiciones y apoyo para el desarrollo de la economía creativa.	2.4.1.3.	1,700,432.20
33	Fomentar las oportunidades de expresión creativa para la ciudadanía y apoyar sus propias iniciativas. (Ref: PENL)	2.4.1.4.	1,360,345.76
34	Rescatar, preservar y divulgar el patrimonio cultural del municipio. (Ref: PENL)	2.4.1.5.	789,696.90
35	Elevar la calidad y diversificar la oferta de formación lectora, cultura escrita y desarrollo de habilidades artística en el municipio. (Ref: PENL)	2.4.1.6.	387,119.00
36	Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género. (Ref: PENL)	2.4.1.7.	438,720.50
37	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. (ODS)	2.4.1.8.	745,824.85
38	Reducir, en la medida de lo posible, la proporción de personas que viven en situación de pobreza y con carencias sociales. (Ref: PENL)	2.5.1.1.	4,872,320.53
39	Eliminar la pobreza extrema, con especial énfasis en la alimentaria. (Ref: PENL y	2.5.1.2.	3,772,119.12
40	Eliminar todo tipo de discriminación, con especial énfasis en la institucional. (Ref: PENL)	2.5.2.1.	4,400,805.64
41	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública. (Ref: PENL)	2.5.3.1.	50,184.00
42	Garantizar el acceso de las mujeres a capital económico.	2.5.3.2.	1,190,302.54
43	Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en los ámbitos público y privado. (Ref: PENL y ODS)	2.5.3.3.	460,541.40

44	Asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. (ODS)	2.5.4.1.	2,671,917.71
45	Reforzar la atención a los grupos vulnerables.	2.5.5.1.	3,144.00
46	Consolidar un servicio profesional de carrera en la policía municipal para la reacción y prevención del delito. (Ref: PENL)	2.6.1.1.	35,505,467.00
47	Mejorar y garantizar la suficiencia de infraestructura, equipamiento y capacidad de gestión de la policía municipal para la reacción y prevención del delito. (Ref: PENL)	2.6.1.2.	43,724,490.00
48	Fortalecer la estructura de inteligencia policial y análisis delictivo para la prevención del delito. (Ref: PENL)	2.6.1.3.	79,388,388.00
49	Desarrollar una estrategia integral de prevención coordinada con los municipios vecinos. (Ref: PENL)	2.6.1.4.	2,609,734.60
50	Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas. (Ref: ODS)	2.6.2.1.	17,576.00
51	Lograr una ciudad y localidades que sean ordenadas, inclusivas y conectadas, de acuerdo a los planes urbanos y normativa vigente. (Ref: PENL)	3.1.1.1.	23,553,109.92
52	Asegurar el acceso de todas las personas a servicios urbanos básicos, adecuados y seguros, como mecanismo de mejoramiento de los barrios en la ciudad. (Ref: ODS)	3.1.1.2.	2,538,346.00
53	Facilitar los trámites de licencias de uso de suelo y permisos de construcción.	3.1.1.3.	11,776,554.96
54	Fortalecer los apoyos para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda, con asistencia técnica, a fin de favorecer a familias que ya cuentan con una vivienda o terreno propio y que requieren superar su condición de rezago habitacional. (Ref: PSDATU y PDUCL50)	3.2.1.1.	22,661,764.00
55	Reducir el número de viviendas con problemas de tenencia de la tierra y/o con problemas de riesgos por su ubicación. (Ref: PDUCL50)	3.2.1.2.	13,739,314.12
56	Realizar las acciones de planeación y/o ejecución necesarias para dotar del equipamiento urbano básico a la población, así como aprovechar eficientemente los inmuebles públicos existentes destinados a equipamientos. (Ref: PDUCL50)	3.3.1.1.	13,830,548.64
57	Satisfacer al 100% las necesidades de la población en lo referente a la prestación de los servicios públicos y dotación de infraestructura básica. (Ref: PDUCL50)	3.3.1.2.	2,441,173.00
58	Integrar un sistema de parques, espacios públicos y banquetas que garantice el acceso a toda la población, su contribución a la gestión medioambiental y facilite su movilidad sustentable. (Ref: PENL)	3.4.1.1.	4,463,600.00
59	Mejorar la imagen urbana de la ciudad. (Ref: PDUCL50)	3.4.1.2.	641,215.00
60	Asegurar un sistema de movilidad no motorizada y de transporte público integrado, seguro, rápido y económico que incentive su uso. (Ref: PENL)	3.5.1.1.	964,740.00
61	Impulsar el desarrollo de predios maduros ubicados dentro de la mancha urbana, de tal forma de incentivar la actividad inmobiliaria de la ciudad. (Ref: PDUCL50)	3.6.1.1.	32,580,041.00
62	Promover el desarrollo de proyectos que busquen rescatar áreas invadidas ubicadas en los márgenes de ríos y arroyos. (Ref: PDUCL50)	3.6.1.2.	1,388,045.00
63	Mejorar y eficientar los servicios que presta el área de protección Civil municipal.	3.7.1.1.	1,685,567.00
64	Proteger la biodiversidad, restaurar las áreas naturales protegidas y la interacción entre el espacio público urbano y el natural. (Ref: PENL)	4.1.1.1.	55,470.47
65	Fomentar el uso de las energías limpias asegurando la transición hacia los combustibles limpios y mitigación del cambio climático. (Ref: PENL)	4.1.2.1.	42,944.88
66	Reducir el impacto ambiental negativo de la ciudad, en lo referente a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. (Ref: ODS)	4.1.2.2.	7,216,094.00
67	Asegurar que las personas residentes en el municipio tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. (Ref: ODS)	4.1.2.3.	168,407.00
68	Adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.	4.1.2.4.	32,208.66
69	Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas. (Ref: ODS)	4.1.3.1.	17,893.70

70	Mejorar la seguridad hídrica y una gestión y manejo eficiente del agua. (Ref: PENL)	4.2.1.1.	6,915,274.32
71	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. (Ref: ODS)	4.2.1.2.	8,067,820.04
72	Vigilar el cumplimiento de la norma oficial mexicana en materia de generación de ruido y atender las denuncias que genere la ciudadanía sobre exceso de ruido. (Ref: Propia)	4.3.1.1.	30,419.29
73	Fortalecer la capacidad de generar recursos propios. (Ref: PENL)	5.1.1.1.	3,009,373.00
74	Aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público. (Ref: PENL)	5.1.1.2.	1,909,138.00
75	Usar la capacidad de endeudamiento de manera prudente, responsable y sostenible. (Ref: PENL)	5.1.1.3.	20,556,627.00
76	Aumentar el nivel de inversión pública productiva con recursos federales, estatales y propios. (Ref: PENL)	5.1.1.4.	11,685,512.00
77	Asegurar una óptima, adecuada, responsable y eficiente atención a la ciudadanía.	5.2.1.1.	261,005.00
78	Lograr que los trámites sean solo los necesarios, eficientes y eficaces. (Ref: PENL)	5.2.1.2.	5,271,339.82
79	Fomentar la cultura de la legalidad y la debida administración de los recursos públicos, promoviendo la integridad en el del servicio público.	5.2.1.3.	1,310,387.00
80	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. (Ref: ODS)	5.2.1.4.	5,517,848.00
81	Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.	5.2.2.1.	20,598,214.00
82	Incrementar el número de personas que participan junto con el gobierno municipal en la definición de políticas públicas.	5.3.1.1.	850,216.10
83	Desarrollar competencias para la participación ciudadana de todas las personas.	5.3.1.2.	958,202.00
84	Desarrollar competencias y mejorar la productividad de los empleados y funcionarios públicos municipales.	5.4.1.1.	1,020,259.32
85	Logar una reestructuración completa de la Administración Pública Municipal, a fin de atender de manera completa y eficiente, las necesidades que plantea el desarrollo de la sociedad Linarenses. (Ref: GCDM)	5.4.2.1.	5,632,450.00
86	Mantener actualizados los inventarios y valores de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio.	5.5.1.1.	2,921,378.00
			494,069,545.00

Municipio de Linares, Nuevo León			
ANALITICO DE PLAZAS 2024			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
3ER SUPERINTENDENTE	1	\$ 560.27	\$ 560.27
ABOGADA SIPINNA	2	\$ 466.66	\$ 466.66
ABOGADO	1	\$ 680.00	\$ 380.00
ABOGADO AUXILIAR USEPAVI	1	\$ 327.20	\$ 327.20
AGR SUST PROTEGIDA	1	\$ 523.40	\$ 523.40
ALBAÑIL	5	\$ 216.00	\$ 392.76
ANALISTA	1	\$ 365.60	\$ 365.60
ANALISTA NORMATIVO	1	\$ 422.80	\$ 422.80
APOYO ZONA ESCOLAR B	10	\$ 238.00	\$ 271.65
APOYO ZONA ESCOLAR C	4	\$ 106.67	\$ 106.67
ARCHIVISTA	1	\$ 407.50	\$ 407.50
ASISTENTE	18	\$ 190.80	\$ 679.80
ASISTENTE B	5	\$ 573.76	\$ 949.27
ASISTENTE E	1	\$ 715.73	\$ 715.73
ASPIRANTE BOMBERO	2	\$ 327.20	\$ 327.20
AUXILIAR	49	\$ 165.70	\$ 711.13

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 270.40	\$ 270.40
AUXILIAR ATENCION CIUDADANA	1	\$ 221.00	\$ 221.00
AUXILIAR CASAS DE TODOS	1	\$ 270.40	\$ 270.40
AUXILIAR CENTRO DE ADICCIONES	1	\$ 222.48	\$ 222.48
AUXILIAR CINE BENITEZ	1	\$ 166.00	\$ 166.00
AUXILIAR COORDINACION JURIDICA	1	\$ 270.50	\$ 270.50
AUXILIAR DE BOMBERO	3	\$ 289.20	\$ 289.20
AUXILIAR INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 251.80	\$ 251.80
AUXILIAR OFICINA DE SALUD	1	\$ 223.88	\$ 223.88
AUXILIAR PASAPORTE	3	\$ 371.00	\$ 371.00
AUXILIAR PREV DEL DELITO	5	\$ 294.35	\$ 358.60
AYUDANTE	3	\$ 205.00	\$ 318.86
AYUDANTE DE ALBAÑIL	3	\$ 158.60	\$ 159.80
AYUDANTE DE MECANICO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	\$ 194.20	\$ 194.20
BACHEO	7	\$ 205.00	\$ 205.00
BARRIDO MANUAL	20	\$ 180.68	\$ 449.05
BARRIDO MANUAL CERRO PRIETO	4	\$ 180.00	\$ 205.00
BIBLIOTECARIA	11	\$ 166.00	\$ 447.66
BIBLIOTECARIA CENTRO	2	\$ 166.00	\$ 166.00
BIBLIOTECARIA ELIAS CANTU GARZA	1	\$ 165.70	\$ 165.70
BIBLIOTECARIA PROVILEON	1	\$ 166.00	\$ 166.00
BIBLIOTECARIA RIO VERDE	1	\$ 182.60	\$ 182.60
BIBLIOTECARIA SAN FELIPE	2	\$ 166.00	\$ 166.00
BOMBERO	5	\$ 366.90	\$ 366.90
BOMBERO TUM	3	\$ 448.90	\$ 448.90
CADETE	33	\$ 533.14	\$ 533.20
CADETE DE TRANSITO	10	\$ 274.20	\$ 274.20
CADETE OFICIAL DE PUNTO	2	\$ 274.20	\$ 274.20
CADETE OFICIAL DE TRANSITO	6	\$ 274.20	\$ 274.20
CAPTURISTA	20	\$ 266.67	\$ 354.97
CHOFER	35	\$ 166.00	\$ 962.35
CHOFER SIPINNA	1	\$ 366.90	\$ 366.90
COCINERA	11	\$ 205.00	\$ 205.00
CONDUCTOR	1	\$ 267.97	\$ 267.97
CONTRALOR	1	\$ 1,356.16	\$ 1,356.16
COORD DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN ANTONIC	1	\$ 226.60	\$ 226.60
COORD SERV ADICIONALES	1	\$ 382.02	\$ 382.02
COORDINADOR	17	\$ 201.30	\$ 1,433.85
COORDINADOR A	1	\$ 899.06	\$ 899.06
COORDINADOR ATENCION CIUDADANA	1	\$ 885.17	\$ 885.17
COORDINADOR BASQUTBOL	1	\$ 131.80	\$ 131.80
COORDINADOR COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 571.30	\$ 571.30
COORDINADOR DE ALCOHOLES	1	\$ 430.60	\$ 430.60
COORDINADOR DE BEISBOL	1	\$ 262.70	\$ 262.70
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	\$ 571.30	\$ 571.30
COORDINADOR DE DEPORTES	1	\$ 596.80	\$ 596.80
COORDINADOR DE EDUCACION	1	\$ 681.50	\$ 681.50
COORDINADOR DE GIMNASIO MUNICIPAL	1	\$ 272.90	\$ 272.90
COORDINADOR DE JUECES CALIFICADORES	1	\$ 410.43	\$ 410.43

COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	\$ 590.20	\$ 590.20
COORDINADOR DE OFICINA ENLACE PASAPORTES	1	\$ 407.50	\$ 407.50
COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 375.00	\$ 375.00
COORDINADOR DEPORTE ADAPTADO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
COORDINADOR DIF PROVILEON	1	\$ 592.50	\$ 592.50
COORDINADOR EJECUTIVO	1	\$ 885.17	\$ 885.17
COORDINADOR PREV DEL DELITO	1	\$ 391.30	\$ 391.30
COORDINADOR PROT CIVIL	1	\$ 872.00	\$ 872.00
COORDINADOR SALON POLIVOLENTE	1	\$ 238.68	\$ 238.68
COORDINADOR VOLEIBOL	1	\$ 221.43	\$ 221.43
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	\$ 509.36	\$ 509.36
COORDINADORA ARCHIVO MPAL	1	\$ 407.48	\$ 407.48
COORDINADORA CASA DE TODOS	1	\$ 427.23	\$ 427.23
COORDINADORA DE PROGRAMAS	1	\$ 490.80	\$ 490.80
COORDINADORA DE SIPINNA	1	\$ 539.88	\$ 539.88
COORDINADORA DE TURISMO	1	\$ 508.75	\$ 508.75
CORRDINADORA USEPAVI	1	\$ 407.50	\$ 407.50
DIRECTOR	7	\$ 915.40	\$ 1,255.70
DIRECTOR DE SEG PUBTRANSITO Y VIALIDAD	1	\$ 2,180.20	\$ 2,180.20
DOCTOR DE REHABILITACION	1	\$ 683.97	\$ 683.97
EDITOR MUSICAL	2	\$ 170.37	\$ 298.80
ELECTRICISTA	10	\$ 228.03	\$ 754.37
ELECTRICO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
ENCARGADO	1	\$ 169.80	\$ 169.80
ENCARGADO CASA DE CULTURA RODRIGO GOME	1	\$ 207.30	\$ 207.30
ENCARGADO DE CENTRAL DE RADIO	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENCARGADO DE COCINA	1	\$ 187.21	\$ 187.21
ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENCARGADO DE VIDEO VIGILANCIA	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENFERMERA	1	\$ 193.23	\$ 193.23
ENTRENADOR BEISBOL LIGAS PEQUEÑAS	2	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADOR DE BASQUETBOL	1	\$ 137.50	\$ 137.50
ENTRENADOR DE BOX	1	\$ 175.28	\$ 175.28
ENTRENADOR DE CACHI BOL	1	\$ 128.50	\$ 128.50
ENTRENADOR DE DEPORTES ADAPTADO	1	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADOR FUTBOL	1	\$ 144.98	\$ 144.98
ENTRENADOR FUTBOL ACADEMIA DE RAYADOS	2	\$ 128.50	\$ 128.50
ENTRENADOR LIGAS PEQUEÑAS	2	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADORA DE PESAS	1	\$ 391.82	\$ 391.82
FOTOGRAFO	1	\$ 366.90	\$ 366.90
GUARDIA PATRIMONIO MPAL	4	\$ 318.95	\$ 357.76
INFORMATICA	1	\$ 226.60	\$ 226.60
INSPECTOR	8	\$ 190.80	\$ 643.95
INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	\$ 294.70	\$ 366.90
INSPECTOR DE COMERCIO	2	\$ 226.60	\$ 320.10
INSPECTOR DE VIVIENDA	1	\$ 481.93	\$ 481.93
INSPECTOR REGULACION SANITARIA	2	\$ 223.00	\$ 223.00
INSTRUCTOR DE ATLETISMO	2	\$ 235.40	\$ 690.90
INSTRUCTOR DE BAILOTERAPIA	1	\$ 253.60	\$ 253.60
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	1	\$ 165.70	\$ 165.70

INSTRUCTOR DE BEISBOL	2	\$ 128.00	\$ 165.70
INSTRUCTOR DE BOX	1	\$ 179.08	\$ 179.08
INSTRUCTOR DE FUTBOL	1	\$ 224.70	\$ 224.70
INSTRUCTOR DE HALTEROFILIA	1	\$ 201.30	\$ 201.30
INSTRUCTOR DE SOFTBOL	1	\$ 162.25	\$ 162.25
INSTRUCTOR DE TAEKWONDO	1	\$ 175.78	\$ 175.78
INSTRUCTOR DE TENIS DE MESA	1	\$ 201.30	\$ 201.30
INSTRUCTOR FUTBOL RAYADOS	1	\$ 138.78	\$ 138.78
INTENDENTE	49	\$ 98.70	\$ 512.95
INTENDENTE CASA CULTURA INDUSTRIAL	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE CASA CULTURA JARDINES LINARES	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE CASA CULTURA LAMPAZOS	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE CASA CULTURA RIO VERDE	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE SALUD	1	\$ 165.70	\$ 165.70
JUBILADOS	23	\$ 112.63	\$ 767.82
JUEZ CALIFICADOR	3	\$ 339.50	\$ 339.50
LIMPIA CERRO PRIETO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
LOGISTICA DE EVENTOS CINE BENITEZ	1	\$ 167.30	\$ 167.30
MAESTRA DE BELLEZA	1	\$ 222.48	\$ 222.48
MAESTRO ALBAÑIL	7	\$ 259.20	\$ 288.97
MANTENIMIENTO	1	\$ 334.90	\$ 334.90
MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	1	\$ 533.10	\$ 533.10
MAQUINISTA DE BOMBEROS	3	\$ 391.20	\$ 391.20
MATANCERO	7	\$ 315.57	\$ 372.20
MECANICO	4	\$ 205.00	\$ 630.12
MEDICO VETERINARIO	1	\$ 324.17	\$ 324.17
MUSICO	16	\$ 134.68	\$ 148.15
NARRADOR DE TOUR	1	\$ 141.13	\$ 141.13
OFICIAL DE BOMBERO	2	\$ 431.80	\$ 431.80
OFICIAL DE Proteccion civil C	13	\$ 327.22	\$ 495.00
OFICIAL DE PUNTO	14	\$ 234.15	\$ 433.51
OFICIAL DE SEÑALIZACION	1	\$ 394.10	\$ 394.10
OFICINA DE ENLACE	1	\$ 400.68	\$ 400.68
OP DE RETROEXCAVADORA	1	\$ 297.12	\$ 297.12
OPERADOR DE CAMION	2	\$ 297.12	\$ 286.33
OPERADOR DE RADIO	10	\$ 266.67	\$ 362.10
PENSIONADO	42	\$ 107.27	\$ 551.72
PEON	89	\$ 73.34	\$ 398.15
PEON PARQUE NOGALAR	1	\$ 167.00	\$ 167.00
PEON RELLENO SANITARIO	1	\$ 248.40	\$ 248.40
PEON VISTA HERMOSA	2	\$ 165.70	\$ 180.00
PINTOR	2	\$ 205.00	\$ 383.71
PLAZERO	7	\$ 184.80	\$ 223.70
PLAZERO EJ SAN RAFAEL	1	\$ 122.26	\$ 122.26
PLOMERO	2	\$ 271.48	\$ 443.39
POLICIA	18	\$ 574.35	\$ 701.62
POLICIA SEGUNDO	5	\$ 1,008.24	\$ 1,115.40
POLICIA TERCERO	30	\$ 764.17	\$ 840.59
PRESIDENTE	1	\$ 2,541.40	\$ 2,541.40
PROGRAMADOR	1	\$ 280.15	\$ 280.15

PROMOTOR CULTURAL	1	\$ 251.80	\$ 251.80
PROYECTISTA	1	\$ 504.64	\$ 504.64
PSICOLOGA CASA DE TODOS	3	\$ 289.20	\$ 289.20
PSICOLOGA SIPINNA	2	\$ 466.66	\$ 466.66
PSICOLOGO	3	\$ 368.83	\$ 488.00
REGIDOR CUARTO	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDOR DE REP PROPORCIONAL	2	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDOR SEGUNDO	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDOR SEXTO	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA DE REP PROPORCIONAL	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA PRIMERA	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA QUINTA	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA SEPTIMA	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA TERCERA	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REP CASA CULTURA LA ESCONDIDA	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA HACIENDA GPE	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA INDUSTRIAL	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA JARDINES DE LINARES	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA NOGALAR	1	\$ 179.28	\$ 179.28
RESP CASA CULTURA RIO VERDE	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA SAN GERARDO	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP DE ALMACEN	1	\$ 243.10	\$ 243.10
RESP DE CASA CULTURA EJ LAMPAZOS	1	\$ 205.00	\$ 205.00
RESP DE CASA CULTURA FOMERREY	1	\$ 228.03	\$ 228.03
RESP DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 327.20	\$ 327.20
RESP DE DESP INF	1	\$ 324.71	\$ 324.71
RESP DESAYUNOS ESCOLARES	1	\$ 243.10	\$ 243.10
RESP GALERIA CINE BENITEZ	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP TERCERA EDAD	1	\$ 745.10	\$ 745.10
RESPONSABLE CASA CULTURA HCDA GPE	1	\$ 223.88	\$ 223.88
RESPONSABLE CASA CULTURA SAN FELIPE	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESPONSABLE DE ASAPAP	1	\$ 238.68	\$ 238.68
SECRETARIA	32	\$ 156.97	\$ 542.13
SECRETARIA AUXILIAR	1	\$ 207.30	\$ 207.30
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1	\$ 1,974.24	\$ 1,974.24
SECRETARIA EJECUTIVA	2	\$ 424.70	\$ 447.66
SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 893.60	\$ 893.60
SECRETARIO	1	\$ 189.31	\$ 189.31
SECRETARIO ACADEMIA FUTBOL RAYADOS	1	\$ 203.50	\$ 203.50
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL	1	\$ 1,727.90	\$ 1,727.90
SEGUNDO OFICIAL DE BOMBERO	1	\$ 473.80	\$ 473.80
SINDICA SEGUNDA	1	\$ 1,011.50	\$ 1,011.50
SINDICO PRIMERO	1	\$ 1,011.50	\$ 1,011.50
SOLDADOR	1	\$ 381.31	\$ 381.31
SUPERVISOR	9	\$ 274.20	\$ 489.28
SUPERVISOR DE TURNO	3	\$ 468.96	\$ 468.96
SUPERVISOR DE VIGILANTES	1	\$ 448.68	\$ 448.68
TERAPEUTA	5	\$ 207.20	\$ 292.90
TERAPEUTA CASA DE TODOS	2	\$ 207.20	\$ 207.20
TOPOGRAFO	1	\$ 377.50	\$ 377.50

TRABAJADORA SOCIAL	4	\$ 228.03	\$ 254.68
TRABAJADORA SOCIAL SIPINNA	1	\$ 466.67	\$ 466.67
TUTOR	1	\$ 230.94	\$ 230.94
TUTORA	1	\$ 381.54	\$ 381.54
VELADOR	7	\$ 165.70	\$ 258.74
VELADOR CERRO PRIETO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
VIGILANTE CORRALON	1	\$ 182.90	\$ 182.90
VIGILANTE PATRIMONIAL	24	\$ 229.00	\$ 341.77
VIGILANTE PATRIMONIAL Y DE COLONIA	70	\$ 229.00	\$ 263.20
VIUDA	65	\$ 112.63	\$ 1,526.07
TOTAL	1078		

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, además se llevó a cabo la publicación en la Gaceta Municipal Numero 181 Edición Especial de fecha 18 de diciembre de 2023.

- SE APRUEBAN LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 YA QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PRECIOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024

INGRESOS DE CAPILLA DE VELACIÓN "EL ANGEL"

PRECIOS DE ATAÚDES

ATAÚDES TIPO MADERA	
<i>Emperador enchapado terminado espejo</i>	\$ 14,400.00
<i>Imperial de Madera fina terminado espejo con imagen</i>	\$ 20,800.00
<i>Imperial de Madera fina terminado espejo medio lecho</i>	\$ 19,200.00

ATAÚDES INFANTILES DE MADERA	
<i>60 cm</i>	\$ 1,300.00
<i>80 cm</i>	\$ 1,700.00
<i>100 cm</i>	\$ 1,800.00
<i>120 cm</i>	\$ 2,200.00
<i>140 cm</i>	\$ 2,400.00

ATAÚDES INFANTILES METÁLICOS	
<i>60 cm</i>	\$ 2,250.00
<i>80 cm</i>	\$ 2,700.00
<i>100 cm</i>	\$ 2,900.00
<i>120 cm</i>	\$ 3,450.00

140 cm	\$ 3,750.00
160 cm	\$ 4,000.00

ATAÚDES METÁLICOS	
Ecomex	\$ 4,300.00
Victoria	\$ 5,000.00
Celcar medio cristal con imagen	\$ 7,400.00
Jumbo 30"	\$ 10,000.00
Monterrey Especial	\$ 8,000.00

RENTA DE SALAS	
Sala 1	\$ 3,500.00
Sala 2	\$ 2,000.00
Sala 3	\$ 3,500.00
Sala 4	\$ 2,000.00
NOTA: La renta de salas es por un tiempo de 24 horas, por lo cual, en el caso de que se excedan, se cobra la parte proporcional	

OTROS
Costo por Traslado \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) Por kilómetro
Servicio de Carroza \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) *Solo cuando el servicio funerario es de alguna funeraria privada.
Venta de lotes de Panteón Municipal No. 2. Costo total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) que consta de terreno, construcción de gavetas y el pago de ISAI de acuerdo a las cuotas vigentes.
Costo Anual por mantenimiento del Panteón Municipal No. 2 \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.)

INGRESOS DE D.I.F

CENTRO DE REHABILITACIÓN
Consultas traumatológicas y psicológicas: \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.). Se descuenta el 50% o el 100% de acuerdo a su situación económica, la cual es evaluada por medio de un estudio socio-económico por Trabajo Social. (De la consulta depende si necesitan la terapia).
Terapia física, psicológica y lenguaje: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.). También cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a situación económica.

Terapia física con hidromasaje: \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.).
Cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a su situación económica.

VENTA DE PAÑALES

\$2.80 (Dos pesos 80/100 M.N.) la pieza.

INGRESOS DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

EDUCACIÓN (TRANSPORTE)

Costo semanal por alumno \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)

INGRESOS DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

PAGO POR TRÁMITE DE PASAPORTE

Costo por Pasaporte \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO

Instalación de Señalamiento \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

Mantenimiento de señalamiento de estacionamiento exclusivo \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) una vez pagado el refrendo anual.

ENTRADA A ZONA DE TOLERANCIA

Costo por persona \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

INGRESOS DE SERVICIOS PRIMARIOS

CENTRO RECREATIVO "PRESA CERRO PRIETO"

Entrada de vehículo \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

Entrada de Motocicletas \$10.00 (Diez pesos 00/100 m.n.)

Uso de palapas \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) en período de semana santa

Entrada de lancha \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)

RELLENO SANITARIO

Costo de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) por Tonelada.

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Contraloría Municipal y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

- SE APRUEBA CORRECCIÓN DE NÚMERO DICTAMEN ASENTADO EN EL ACTA 65 ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 (QUE DIO LUGAR AL ACUERDO 322 RELATIVO A ANUENCIA MUNICIPAL ESPECIAL A FAVOR DE HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE) ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES. DICE DICTAMEN 026/2021-2024 Y DEBE DECIR DICTAMEN 028/2021-2024. Se asentó en Acta.

Informa con respecto al Acta No. 67 Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2023:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 67 ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ORDINARIA 66 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR ENCONTRARSE AÚN EN PROCESO DE REDACCIÓN. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA CORRECCIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL ACUERDO 653 ASENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012 QUE DICE A FAVOR DE L C. HERIBERTO RICO GARZA DEBE DECIR A FAVOR DE LA MISION SUPERMERCADOS S.A. DE C.V. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
 - Lunes 5 de febrero en Conmemoración a la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero).
 - Lunes 18 de marzo en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de marzo).
 - Lunes 25 de marzo inicio de primer periodo vacacional de semana santa, para incorporarse el lunes 01 de abril del 2024
 - Miércoles 1 de mayo en Conmemoración del Día del Trabajo.
 - Lunes 16 de septiembre en Conmemoración del Día de la Independencia de México.
 - Lunes 18 de noviembre en Conmemoración de la Revolución Mexicana.
 - Lunes 23 de diciembre inicia el segundo periodo vacacional de Navidad para reincorporarse el 8 de enero del año 2025. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Contraloría Municipal.

De conformidad con el Artículo 98 LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se informa que el número de asuntos turnados a comisiones en fecha 21 de enero de 2022 y se mencionan los pendientes:

- SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Le cedo la palabra a quien tenga algo que informar...”

La C. Haidde Miroslava Chávez Hernández Tercera Regidora pregunta “¿Cuándo inician los procesos electorales?, ¿cuándo inician las campañas? y todo eso, nosotros no podemos realizar actividades, algo así lo marcan.”

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán responde “Así es, las campañas inician el 31 de marzo al 29 de mayo.”

La C. Haidde Miroslava Chávez Hernández Tercera Regidora añade “Entonces tenemos el mes de febrero y lo que resta de marzo a okey era todo.”

V. SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta la propuesta del Presidente Municipal para su aprobación de conformidad con el artículo 33 Fracción I Inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación a la remoción y nombramiento del Titular de la Seguridad Pública Municipal. El POLICÍA PRIMERO JUAN VICTOR MUÑOZ GUZMÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL nombrado en fecha 30 de junio de 2023 en la Sesión Extraordinaria No. 54, acuerdo número 278, para que se reintegre a sus labores como Coordinador Administrativo de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL y se propone al C. Maestro Alberto Medina Flores COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCION I, INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIÓN VIII,XIII, 91, 92 FRACCIÓN IV, 93, 94, 96, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. De ser aprobado gírese instrucciones a la Contraloría Municipal para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento de este acuerdo conforme a derecho corresponda.

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán agrega “Antes de pasar a la votación comentarles que el Lic. Alberto Medina Flores, yo inicié una búsqueda para ocupar la Direccion desde el mes de octubre, por ahí tuve reuniones con gente de San Nicolás con gente de Gobierno del Estado, que me hicieron la propuesta de algunos elementos, me estuve entrevistando con ellos en esas fechas y por ultimo de las propuestas que tenía fue el que me dio un poquito más de tranquilidad que lo pudiera presentar al Cabildo, ésta propuesta esta validada también, para mí era muy importante la opinión del Secretario de Seguridad del Estado Pamanes, también tuve reunión con él para decirle la situación y que estábamos buscando un candidato y me palomeo y me dio el visto bueno del Lic, Alberto Medina, entonces estar tranquilos que el Lic. Medina tiene experiencia, ha trabajado en Seguridad Pública del Estado, es licenciado en derecho y tiene una maestría en criminología, que tengamos una mayor tranquilidad

en el municipio, es importante comentar que la plática que tuve con el Comandante Pamanes, la Fuerza Civil va a quedar todavía en el mando del municipio y a medida como vaya el desempeño del Director nuevo, pero si me dijo que la Seguridad Pública Municipal va a hacer las funciones de primer piso, lo que es robo a casa habitación, robo a transeúnte, robo de vehículos, los problemas de narcomenudeo a nivel menudeo y Fuerza Civil, como saben ningún Municipio estamos preparados para enfrentar la delincuencia organizada, Fuerza Civil seguirá haciendo presencia para alguna situación que esperamos en Dios no se presente, yo creo que vamos a tener un buen secretario de seguridad, quiero agradecer al Capitán Víctor por haberme apoyado desde el mes de junio hasta la fecha, él estaba consciente de que era una situación temporal, su fuerte definitivamente es la parte administrativa, él estaba consciente de que le faltaba un poco, sabíamos que el proceso no iba a ser fácil, es una decisión difícil porque es un puesto que hay que ver con mucho tacto, es un buen elemento, esperemos que nos tengan la confianza y vamos a proceder a la votación, si ustedes están de acuerdo para darle la confianza al Lic. tome las riendas de la Seguridad Pública Municipal.

Está a su consideración y le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el nombramiento el C. Maestro Alberto Medina Flores COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCION I, INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIÓN VIII, XIII, 91, 92 FRACCIÓN IV, 93, 94, 96, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y se giran instrucciones a la Contraloría Municipal para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento de este acuerdo conforme a derecho corresponda.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 337

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIIDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL AL **C. MAESTRO ALBERTO MEDINA FLORES** COMO **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCION I, INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIÓN VIII, XIII, 91, 92 FRACCIÓN IV, 93, 94, 96, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

En uso de la palabra la Suscrita Secretaria del Ayuntamiento expresa “En seguimiento del punto anterior mando llamar al Maestro Alberto Medina Flores para que rinda la protesta de ley.”

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa “con el brazo extendido por favor”, le pregunta:

“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL QUE SE LE HA CONFERIDO?.

A lo que el funcionario nombrado contesta: “SI PROTESTO”.

Continuando con el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán añade “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE”.

VI. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En el Primer punto de Asuntos Generales en el uso de la palabra el Presidente Municipal indica “la administración ya no trae asuntos...pasamos al siguiente punto.”

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán, clausura la sextuagésima octava ordinaria del R. Ayuntamiento a los 18-dieciocho días del mes de enero del año 2024-dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con dieciséis minutos. Damos fe:

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

C. Alan Alejandro Serna Reyes
Cuarto Regidor

C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. Ignacio Carrera Estrada

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Presidente Municipal

Lic. Adriana Isabel González Flores
Secretaria del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria sexagésima octava del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León de fecha 18-dieciocho días del mes de enero de 2024.